Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ROSAS (CAUCA)

AUTO INTERLOCUTORIO

Rosas, cauca, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).-

Dentro del proceso «2020-00023-00, VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA» formulado por ADRIANA LORENA DIAGO PAZ contra LA PARROQUIA SEÑORA DE LOS DOLORES DE ROSAS, CAUCA, se solicitó reprogramación de audiencia a celebrarse el día 24 de junio del presente año, por cuanto dio positiva para COVID-19. Allegó historia clínica.

Por lo anterior se procederá a acceder a la solicitud de la señora Curador Ad-litem que representa los intereses de los demandados PERSONAS INDETERMINADAS y se reprogramará fecha para que tenga lugar la audiencia concentrada, con la advertencia a las partes que por ningún motivo podrá haber otro aplazamiento.

En virtud de lo anotado, EL Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO. ACCEDASE a la solicitud impetrada por la auxiliar de la Justicia que representa los intereses de los demandados PERSONAS INDETERMINADAS.

SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior, APLAZAR la audiencia, señalada en este proceso, para el día 24 de junio de 2021, a las nueve de la mañana.

TERCERO. FIJASE como nueva fecha y hora para el adelantamiento de la AUDIENCIA INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN y JUZGAMIENTO contemplada en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso la del día 14 de julio de 2021 a las 9 a. m.

CUARTO: las partes deberán tener en cuenta las advertencias hechas en auto del pasado 27 de abril.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 48.- Hoy 24 de junio de 2021

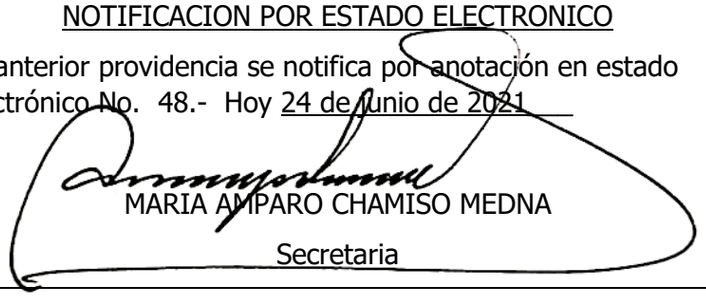

MARIA AMPARO CHAMISO MEDNA

Secretaria